

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva- Huila, 16 de septiembre de 2026.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

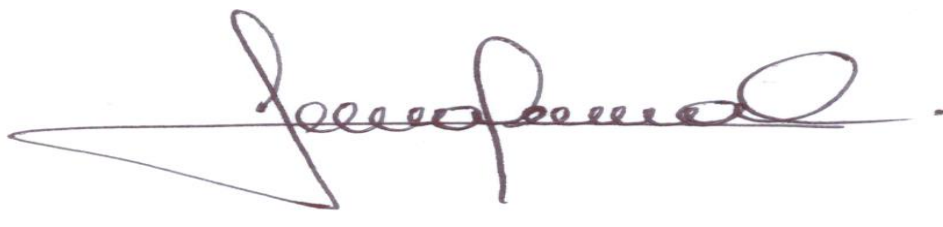
POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES DÍAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.218.832, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta derecho de petición radicado comunicado interno GS-2026-09296-MENEV.

Funcionario que la expidió y cargo: Capitán Carlos Herney Medina, jefe Oficina Asuntos Jurídicos.

Sujeto a notificar: Juan Manuel Morales Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.218.832.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



ADS-17 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS
Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURÍDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 16 de septiembre de 2026.

Señor

JUAN MANUEL MORALES DIAZ

Juanjosamoralesdiaz1986@gmail.com

Neiva.

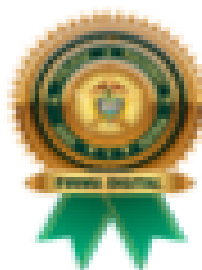
Cordial saludo de manera atenta y en atención al derecho de petición registrado con el comunicado interno GE-2026-012648-MENEV, en el cual el peticionario pone de presente presuntas conductas de hostigamiento de acoso o perturbación emocional por parte de su ex pareja el señor Yuber Ferley García Benavidez, que le están afectando su tranquilidad y bienestar. En ese orden de ideas, me permito emitir la siguiente respuesta:

En cuanto a la solicitud de información de conocer el procedimiento que debe realizar y la autoridad competente frente a los hechos que menciona, se informa que existen Centros de Conciliación, los cuales tienen como objetivo dar aplicabilidad a los mecanismos alternos de solución de conflictos, tales como la Conciliación y la Mediación; el primer mecanismo, soluciona asuntos del Área Civil y de Familia. En el caso de referencia, se aplicaría el mecanismo de Mediación, suscribiendo un acta de compromiso, que deben cumplir las partes para lograr tener una mejor convivencia.

En lo referente a la solicitud de orientación en el evento que estos comportamientos persistan o se presenten amenazas, intimidaciones u otras conductas que pongan en peligro su integridad física, se informa que puede acudir ante las Inspecciones de Policía Urbana y de Control Urbano, adscritas a la Dirección de Justicia Municipal de la Alcaldía de Neiva, para que emitan una medida de protección. Y si se presentan conductas que se puedan constituir en delitos, la autoridad competente para su conocimiento es la Fiscalía General de la Nación, para que esta autoridad se encargue de realizar la investigación y emita la correspondiente calificación ante los Juzgados penales.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menev.radio-yu@policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Andres Muñoz Ausecha
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policía Metropolitana
Cédula: 10296615
Dependencia: Metropolitana De Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: alex.munoz@correo.policia.gov.co
16/09/2026 10:13:04 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-60

menev.asjun@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA